

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de el Obispado, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

En vista del Real decreto espedido por el Ministerio de Hacienda é inserto en el número anterior del Boletin eclesiástico, por el que se dictan las disposiciones convenientes para la ejecucion de lo estipulado en el convenio con la Santa Sede sobre los bienes eclesiásticos, y con el fin de que en los inventarios á que aquel se refiere no figuren los predios que espresamente se hallan exceptuados de la conmutacion, S. S. I. el Obispo mi Señor, que desea hacer en obsequio de su respetable y muy querido clero cuanto esté dentro de sus facultades, se ha servido disponer que los Párrocos, Ecónomos, Coadjutores y Tenientes manifiesten á esta Secretaria, tan luego como reciban esta orden:

1.º Si se hallan en posesion de la casa rectoral ó la destinada á la habitacion de los Párrocos, Tenientes ó Coadjutores, de sus huertos y campos anejos con cualquiera denominacion que se les conozca:

2.º Si alguno de estos predios se halla arrendado

por la Administracion de Propiedades y derechos del Estado.

3.º Si en el caso de no haber casa rectoral, existe en sus feligresias respectivas alguna, ú otro local, que se halle en poder de la enunciada Administracion, que pueda destinarse á este objeto, y

4.º Que á la mayor brevedad y ateniéndose á lo que se previene en el Convenio y en el artículo 7.º del Real decreto citado, dirijan las reclamaciones y observaciones que crean justas para eliminar de los inventarios los bienes no sujetos á la permutacion.

Lo que de órden de S. S. I. se hace saber á los interesados para su cumplimiento; previniéndoles que estando próximo el dia en que han de reconocerse los inventarios formados por la Administracion de propiedades y derechos del Estado de la provincia, urge la remision de estos datos para evitar los perjuicios consiguientes. Salamanca 11 de Octubre de 1860.—
Lic. Manuel Quiroga, Srio.

El Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comision de Estadística general del Reino ha dirigido al Ilustrísimo Señor Obispo de esta diócesis la comunicacion siguiente:

«Ilmo. Sr.:—La Comision de Estadística general tiene la honra de dirigirse á V. I. en momentos solemnes, en que necesita la importante cooperacion de su autoridad, de su ilustracion y de su patriotismo.

Debiendo repetirse á últimos de Diciembre, segun las órdenes de S. M., el Censo general de la poblacion, cuyo primer recuento se hizo el 21 de Mayo de 1857, la Comision que reune y combina todos los medios de inscripcion y comprobacion que estan á su

alcance, reconoce que nunca podrá darse por satisfecha de su trabajo mientras no vengan en su auxilio los datos contenidos en los libros parroquiales, única fuente de autenticidad en la materia.

Mientras que en algunas Provincias de España se ha notado cierta noble franqueza y propension á declarar la verdad, sin duda porque la ilustracion de sus habitantes les hace conocer el espíritu de la época, y aspirar á la importancia del número para atraerse las preferentes miradas de la Administracion suprema en el órden de las mejoras materiales, en otras prevalece todavia la recelosa cautela y dominan los añejos recelos y desconfianzas que instintivamente les aconsejan la ocultacion y el propio desmerecimiento. Y como la poblacion sirve de medida legal para diversas cargas públicas, se procura en muchas localidades hacerla aparecer diminuta, faltando á la conciencia, menospreciando la justicia, y esquivando recursos hasta para la educacion de la niñez.

Si elevadas consideraciones de dignidad nacional no aconsejasen á España mostrarse á la faz del mundo en sus verdaderas proporciones de actualidad, si el amor á la patria no inspira á todo corazón noble el deseo de levantarla y engrandecerla, todavia bastarian los generales sentimientos de equidad y moralidad para indignarse contra el egoismo ruin de los especuladores en pesimismo.

Esta Comision central tiene la obligacion de hacer una obra sino perfecta, tan acabada como le sea posible, y de erigir un monumento que sirva de punto de partida á toda clase de investigaciones sobre la economia social, de antorcha á la administracion pública, de tipo de comparacion á nacionales y extranjeros. Y el clero que frecuentemente ha promovido y siempre se ha asociado á las grandes empresas que

ilustran los anales gloriosos de España, es de esperar que concurrirá en tan solemne ocasion al mejor éxito del Censo general de habitantes que representa el primer elemento de la vitalidad y fuerza de las naciones.

La Comision cuenta, además de sus propios recursos, con el apoyo de la autoridad superior administrativa en las provincias, pero le falta la conviccion de la generalidad de los ánimos que únicamente nace de la respetable palabra del Párroco y del suave ascendiente ejercido por la piedad y la virtud; empleará toda clase de indagaciones y rectificaciones, pero no está segura de llegar en muchos casos á la exactitud de los registros donde anota la Iglesia con santa devocion el ingreso y la salida de los individuos en su tránsito por este mundo terrenal.

Ya en 1857 tuvo que agradecer la Comision los buenos oficios de varios ilustres Prelados, quienes ordenaron que por arciprestazgos se facilitasen datos sobre la poblacion respectiva, para confrontarlos con el resultado de la inscripcion vecinal que acababa de recogerse; operacion que por entonces no pudo practicarse con el rigor y prolijidad que intentamos ahora. La comision ruega á V. I. se sirva disponer que los curas párrocos de su diócesis exhiban á los Inspectores y comisionados de Estadística, no solamente los libros donde consten los bautizos y entierros de sus respectivos feligreses, sino tambien los extractos ó registros que llevaren del movimiento de la poblacion. Censo curioso y exacto de los habitantes, que en varias parroquias se trasmite y perpetúa segun noticias, con cuidadoso esmero. Y si V. I. quisiese extender su bondadosa solicitud hasta encomendar á los señores arciprestes que formen resúmenes por parroquias de sus demarcaciones, proporcionaría un nuevo compro-

bante de gran valia, que nuestros encargados se apresurarán á consultar para depuracion de la verdad en materia tan interesante al mejor servicio del Estado.

La comision, Ilmo. Sr., anticipa á V. I. la expresion de su profunda gratitud por el favor que espera, y ruega á Dios guarde su importante vida muchos años. »

Lo que de órden de S. S. I. se hace saber á los Sres. Arciprestes, Párrocos y Ecónomos, de quienes espera secundarán con el mas diligente esmero los laudables deseos de la celosa comision de Estadística general, cooperando de esta suerte á llevar á cabo los importantes trabajos que la están encomendados. Salamanca 11 de Octubre de 1860.—*Lic. D. Manuel Quiroga, Srio.*

ALOCUCION

de nuestro Santisimo Padre el Papa Pio IX, en el Consistorio secreto de 28 de Setiembre de 1860.

VENERABLES HERMANOS:

Con increíble dolor y profunda tristeza, Nos vemos obligados á deplorar y reprobar los nuevos atentados, hasta ahora inauditos, perpetrados contra Nos, la Santa Sede y la Iglesia Católica, por el Gobierno piemontés. Bien sabeis que este Gobierno, abusando de la victoria con el auxilio que una grande y belicosa nacion le prestó en una funestísima guerra, contra todo derecho divino y humano, extendió su reino por Italia. Despues de haber excitado á los pueblos á la rebelion, y lanzado de sus dominios con suprema injusticia á los soberanos legítimos, invadió y usurpó tan

inicia como sacrilegamente, algunas provincias de la Emilia sometidas á Nuestra autoridad Pontificia.

En tanto que el universo católico, correspondiendo á nuestras justísimas y gravísimas quejas, levanta incesante y enérgicamente la voz contra tan impia usurpacion, ese mismo Gobierno se arroja á la empresa de arrogarse otras provincias de la Santa Sede situadas en el Piceno, la Umbria y el Patrimonio de San Pedro. Viendo que los pueblos de estas provincias gozan de la mas completa tranquilidad y Nos estan fielmente adheridos, sin que les hayan podido alejar y arrancar de Nuestro legitimo Gobierno civil y el de la Santa Sede, ni el oro profusamente repartido, ni otros perversos manejos, lanza en estas provincias una multitud de perdidos para excitar revueltas y sediciones, seguidas de un numeroso ejército para atacar á estas mismas provincias y someterlas por la fuerza de las armas.

Conocida os es, venerables hermanos, la impudente carta, escrita á nuestro Cardenal ministro de Estado, por el Gobierno piemontés, para justificar su latrocinio. No se avergüenza de anunciarnos en ella que habia dado orden á sus tropas de ocupar nuestras provincias, si no despediamos á los extranjeros que habian sentado plaza en nuestro pequeño ejército, levantado únicamente para asegurar la tranquilidad del dominio pontificio y la de los pueblos sujetos á él. Tampoco ignorais que en el momento mismo de recibirse esta carta, aquellas provincias estaban ocupadas por las tropas piemontesas. No puede menos de sentirse, en verdad, la mas viva y profunda indignacion á vista de las falsas acusaciones, calumnias multiplicadas y ultrajes de todos géneros con que aquel Gobierno ha tratado de justificar su agresion tan impia como hostil contra la autoridad civil de

la Iglesia romana y sus ataques contra Nuestro propio Gobierno.

¡Quién no se llenará de asombro al ver que se le acusa de haber admitido extranjeros en Nuestro ejército, cuando todo el mundo sabe que á ningún Gobierno legítimo se ha negado jamás el derecho de llamar á los extranjeros para formar parte en sus tropas. Este derecho corresponde todavía mas especialmente á Nuestro Gobierno, al Gobierno de la Santa Sede; como quiera que el Romano Pontífice, Padre comun de los fieles, no puede excusarse de acoger con los brazos abiertos á los que, impulsados del celo religioso, quieren servir en el ejército pontificio y concurrir á la defensa de la Iglesia. Y aquí es de notar que este concurso de católicos extranjeros, es principalmente debido á la perversidad de aquellos que han atacado la potestad civil de la Santa Sede. Nadie ignora, en efecto, el duelo y la indignacion con que fué sobrecogido el mundo católico al tener noticia de la injusta é impia agresion perpetrada contra el dominio de la Silla Apostólica.

De diversas comarcas del orbe cristiano acudió gran número de fieles, de propio impulso y con el afecto mas vehemente hácia Nuestro dominio pontificio, colocándose bajo Nuestras banderas para defender Nuestros derechos, los de la Santa Sede y la Iglesia. El Gobierno piemontés, llevado de singular malignidad, no teme apellidar calumniosamente con el nombre de mercenarios á Nuestros soldados, gran parte de los cuales, nacionales y extranjeros, de noble estirpe y de brillante nombre, han querido servir en Nuestras filas sin sueldo y únicamente por amor á la Religion. Bien sabe el Gobierno piemontés hasta que punto es incorruptible la fidelidad de Nuestro ejército: harto le consta la inutilidad de sus pérfidas intrigas emplea-

das para corromper á Nuestros soldados. Tampoco es menester que Nos detengamos en refutar la falsa inculpacion de barbárie lanzada contra Nuestros tropas, pues los calumniadores están absolutamente desprovistos de toda prueba, y antes bien tendríamos derecho á retorcer contra ellos esta acusacion plenamente justificada con las atroces proclamas publicadas por los jefes del ejército piemontés.

Conviene observar aquí que Nuestro Gobierno ninguna sospecha podia concebir de esta invasion hostil, toda vez que se le habia asegurado que las tropas piemontesas se apróximaban á Nuestras fronteras, no para invadirlas, sino para arrojar de ellas las partidas de perturbadores. De este modo el general en jefe de Nuestras tropas no podia imaginarse que tuviese que combatir contra el ejército piemontés; las cosas cambiaron de rumbo cuando contra todo derecho y esperanza supo la invasion hostil de un ejército notoriamente mas fuerte y numeroso, y resolvió prudentemente retirarse á la plaza de Ancona para no exponer á Nuestros soldados á una muerte inevitable: detenido en su intento por las tropas enemigas, tuvo que abrirse paso por la fuerza de las armas.

Y al mismo tiempo que tributamos tan sinceros y merecidos elogios al general en jefe de Nuestro ejército, á los oficiales y soldados que, atacados de improviso por el enemigo, tan valerosamente han peleado contra fuerzas desiguales por la causa de Dios y de la Iglesia, de la Sede apostólica y de la Justicia, apenas podemos contener Nuestras lágrimas al saber cuantos valerosos soldados y jóvenes distinguidos, cuya fe y noble corazon les habian dado alas para volar á la defensa de la potestad temporal de la Iglesia Romana, han sucumbido en esta injusta y cruel invasion. El duelo que va á pesar sobre sus familias Nos ha

conmovidamente. ¡Pluguiese á Dios que Nuestras palabras pudieran enjugar sus lágrimas! Abrigamos, sin embargo, la confianza de que será para estas familias no pequeño motivo de consuelo la honorífica y merecida mencion que hacemos de sus hijos y parientes por el insigne ejemplo de fe, de adhesión, de amor que hácia Nos y la Santa Sede han dado, inmortalizando su nombre en el mundo cristiano.

Aliéntamos asimismo la esperanza de que todos cuantos tan gloriosamente han sucumbido por la causa de la Iglesia, obtendrán la paz y bienaventuranza eterna que para ellos hemos pedido y no dejaremos de pedir á Dios misericordioso y omnipotente. Deber Nuestro es tambien ensalzar á Nuestros amados hijos los gobernadores de las provincias y sobre todo á los de Urbino, Pesaro y Espoleto, que en medio de las tristes vicisitudes de los tiempos, tan constante y valerosamente han cumplido con su deber.

Y ahora decid, venerables hermanos, ¿quién podria tolerar la impudencia é hipocresía insignes con que nuestros culpables invasores tienen valor de afirmar en sus proclamas que vienen á ocupar nuestras provincias y otras de Italia para restablecer en ellas los principios del órden moral? Los que usan este mentiroso lenguaje, son precisamente los mismos que haciendo, largo tiempo ha, una guerra encarnizada á la Iglesia católica, á sus ministros, á sus intereses, y menospreciando las leyes y censuras eclesiásticas, han osado aprisionar á los Cardenales mas ilustres, á los Obispos y miembros mas recomendables de uno y otro Clero, expulsar de sus conventos á los religiosos, robar los bienes de la Iglesia, y sembrar la devastacion en el dominio temporal de esta Santa Sede.

¡Sin duda los principios del órden moral van á ser restaurados por gentes que abren escuelas públicas,

para todos los errores, y hasta casas de disolucion; que, con escritos y obras teatrales de abominacion, se esfuerzan á porfia en ultrajar y destruir todo pudor, toda castidad, toda virtud; en entregar á la mofa y al menosprecio los misterios sagrados de nuestra Religion divina, sus preceptos, sus institutos, sus ministros, su culto, sus ceremonias, y finalmente en abolir toda nocion de justicia y volcar los fundamentos de la sociedad civil lo propio que los de la sociedad religiosa!

A vista de tan injusta y odiosa invasion de los Estados de la Santa Sede por el Soberano del Piamonte y su Gobierno, perpetrada contra todas las leyes de la justicia y todo derecho internacional, elevamos nueva y fuertemente nuestra voz, como estamos obligados á hacerlo, en el seno de esta augusta asamblea y ante todo el universo católico; reprobamos y condenamos en todo los detestables y sacrilegos atentados de ese Rey y de su Gobierno, declaramos nulos y de ningun valor ni efecto sus actos; protestamos con firmeza y no cesaremos de protestar, para mantener íntegra la potestad civil de que goza la Iglesia Romana, y sus derechos, que son propiedad de todos los católicos.

No podriamos ocultaros, venerables hermanos, la profunda amargura que Nos agovia al ver cómo, por una série de diversos obstáculos, esta es la hora en que aún estamos deseando la cooperacion de un auxilio extranjero contra esta criminal invasion, que nunca será sobrado execrada. Todos vosotros conoceis ciertamente las reiteradas declaraciones que Nos han sido hechas por uno de los mas poderosos Principes de Europa. Pero mientras que, largo tiempo há estamos esperando el efecto de esas declaraciones, no podemos menos de sentir turbacion y angustias crue-

les, viendo á los autores y favorecedores de esta usurpacion culpable perseverar y proseguir audaz é insolentemente en su detestable proyecto, cual si estuvieran seguros, y muy seguros, de que nadie se les oponerá.

Esta perversidad ha llegado á punto de que, enviadas tropas del ejército piemontés hasta los muros mismos de nuestra capital, se halla hoy interrumpida toda comunicacion, comprometidos los intereses públicos y privados, interceptados los convoyes, y, lo que es mas grave, el Pontífice Supremo de la Iglesia universal reducido á no poder proveer debidamente sino con gran dificultad á los intereses de la Iglesia, por causa del estado de las vias de comunicacion con el resto del mundo. Esta es la causa, venerables hermanos, bien lo veis, porque en medio de tan grandes angustias y ante situacion tan peligrosa, Nos vemos en la triste precision de escogitar, bien á pesar Nuestro, medidas para sacar á salvo Nuestra dignidad.

Entretanto, no podemos menos de deplorar, entre otras cosas, el funesto y pernicioso principio llamado de *no intervencion*, que de poco tiempo acá proclaman y ponen en práctica ciertos Gobiernos con la aquiescencia de los demas, hasta cuando se trata de la injusta agresion de un Gobierno contra otro; que no parece sino que, contra todas las leyes divinas y humanas, se proponen asegurar una especie de impunidad y de licencia á los invasores y despojadores de derechos agenos, de las propiedades y aun de los Estados mismos, como lo estamos viendo por nuestros propios ojos en estos calamitosos tiempos. Y es verdaderamente singular que solo al Gobierno piemontés sea lícito menospreciar y violar impunemente aquel principio, pues que le vemos con un ejército enemigo, á vista y paciencia de Europa entera, invadir los Es-

tados ajenos y expulsar de ellos á sus legítimos Soberanos. De aquí nace el pernicioso absurdo de que no se admita intervencion extranjera sino para provocar y sostener rebeliones.

Por esto hemos creído oportuno el momento para escitar á todos los Principes de Europa á que examinen gravemente y con toda la madurez y discrecion de sus consejos, los grandes é innumerables males que entraña el detestable acontecimiento que deploramos. Trátase en verdad de la monstruosa violacion que se ha cometido, de una manera tan inicua, contra el derecho universal de gentes, y la cual, de no ser plenamente reprimida, dejaria todo derecho legítimo sin fuerza ni seguridad. Trátase de un principio de rebelion impudentemente favorecido por el Gobierno piemontés; principio que claramente manifiesta el peligro que todos los dias amenaza á todo Gobierno, y los daños que pueden seguirse de él para toda sociedad civil, pues así abre la puerta al fatal *comunismo*. Trátase de pactos solemnes, á los que son debidos respeto y mantenimiento inviolable, lo propio en los estados que constituyen el patrimonio de la Santa Sede, que en los demas Estados de Europa. Trátase del violento despojo de esta potestad civil que, por especial disposicion de la Divina Providencia, ha sido conferida al Pontífice romano para ejercer con plena libertad en toda la Iglesia, su apostólico ministerio. Esta libertad debe sin duda alguna empeñar la soberana solicitud de todos los Principes, á fin de que el Sumo Pontífice no esté sujeto al impulso de ninguna potestad civil, y se halle á cubierto de todo peligro la tranquilidad espiritual de los católicos moradores en los Estados de los dichos principes.

Por tanto, los Soberanos todos deben estar persuadidos á que su causa está íntimamente ligada con

la Nuestra, y que al acudir en auxilio Nuestro, defienden Nuestros derechos no ménos que los suyos. Exhortámoslos, por lo mismo, y les rogamos con la mayor confianza, que Nos auxilien, cada cual segun su posicion y sus medios. No dudamos que en particular los Príncipes y el pueblo católico emplearán con el mayor celo su solicitud y sus esfuerzos para apresurarse, unánimes y concordados, á auxiliar, defender y proteger, por cuantos medios esten á su alcance, al Padre y Pastor de todo el rebaño del Señor, atacado hoy por las armas parricidas de un hijo degenerado.

Pero sobre todo, venerables hermanos, bien sabéis que Nuestra esperanza entera debe ponerse en Dios, nuestro amparo y refugio en nuestras tribulaciones; en Dios, que hiere y cura, que manda el mal y el remedio, que dá muerte y dá vida, que sepulta en los abismos y saca de ellos á quien quiere. Por tanto, no cesemos, con plena confianza y humilde corazón, de elevar ante su trono Nuestras mas fervorosas oraciones, implorando ante todo el eficacísimo patrocinio de la Santísima é Inmaculada Madre de Dios, la Virgen María, y la intercesion de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, á fin de que se digne dar una espléndida muestra del poder de su brazo abatiendo la soberbia de sus enemigos, derrocar á los que Nos atacan, humillar y aplastar á todos los enemigos de su santa Iglesia; en fin, para que los corazones de los prevaricadores sean trocados por la omnipotente virtud de su gracia, y la Santa Madre Iglesia se regocije cuanto antes de su conversion tan apetecida.

El eclesiástico exhorto al juez de...
conocimiento y denunciándole la competencia, y oido
el promotor, confesión, acuerdo dicho
juez su inhibicion, por no ser causa de desamoro.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Dictamen fiscal, en que se deslindan los actos de los eclesiásticos que son justiciables por la jurisdicción civil, de los que no pueden caer bajo la potestad de esta.

(CONTINUACION.)

Tambien ocurrió, que habiéndose presentado otro vecino de A... á dicho Cura para que bautizase á una hija suya, preguntándole éste por el nombre del que habia de ser padrino de la bautizada, como le designase otro sujeto de quien públicamente se sabia que tambien habia redimido censos eclesiásticos, procuró disuadirle, inclinándole á que eligiese á otro (para evitarle un conflicto; encargándole la reserva, pues tenia un impedimento eclesiástico. Reconociólo el padre, pero su mujer y el elegido insistieron, lo publicaron, y negáronse á que se bautizara la niña con otro padrino, demorando el bautizo, sin que el Cura instase ni gestionara; pero al fin cedieron aquellos, y el Sacramento se administró, asistiendo otro padrino, en cumplimiento á lo que en esta parte dispone el Ritual romano. Tambien este hecho produjo otra denuncia contra el expresado párroco, que se acumuló á la ya referida.

Instruido el sumario, se acordó la indagatoria del Cura, quien se excusó á prestarla á no impartirse el auxilio de su juez propio, y acudió al provisor juez eclesiástico de... para que le amparase en su fuero. El eclesiástico exhortó al juez de.... reclamándole el conocimiento y denunciándole la competencia, y oido el promotor, conforme con su peticion, acordó dicho juez su inhibicion, por no ser causa de desafuero,

mandando que se consultase para la aprobación á la audiencia de.... Radicó el negocio en la sala...., de esta, que oyó el ministerio fiscal, el cual pidió la aprobación de la inhibición. Pero la sala, olvidando que la jurisdicción estaba disputada, y limitada también la suya á resolver únicamente sobre el punto de la inhibición, decretó que se librase orden al juez para que intimase al citado Cura que manifestase si habia procedido por orden superior, y que en este caso la exhibiera y se testimoniase. Hizose todo así, y el Párroco mostro las órdenes que tenia del R. Obispo de..., á consulta suya, previniéndole que respecto á la Administración del Sacramento de la Penitencia se atuviese á lo que prescribe el cap. 9.º de la sesión 22 del Concilio de Trento, y respecto al del Bautismo, á lo que disponen el Ritual romano y Cánones de la Iglesia.

Se continuará.

Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis á favor del Sumo Pontífice.

Rs. Cént.

Suma anterior 87945 47

| | |
|---|-----|
| D. Francisco Santos Godinez. | 500 |
| El Párroco de Malpartida. | 60 |
| Las Religiosas Trinitarias de Villoruela. | 60 |
| El Párroco de Villoruela, por segunda vez. | 40 |
| D. Antonio Perez, Médico de id. | 19 |
| D. Manuel Hernandez, Profesor de Instrucción primaria, de id. | 40 |
| D. Salustiano Sanchez, de id. | 42 |
| Serafina Juanes, de id. | 40 |

| | |
|---|-----------------|
| Julita Sierra, de id. | 10 |
| D. Juan José Martín, de id. | 8 |
| D. Jorge Vicente, de id. | 6 |
| Leandro de la Torre, de id. | 10 |
| Pedro Palomero, de id. | 10 |
| Dolores Vallesa, de id. | 4 |
| Sebastian Mezquita, de id. | 4 |
| Una criada de servicio, de id. | 7 |
| El Párroco de Villagonzalo | 57 |
| El de Horcajo Medianero, segunda vez. | 60 |
| D. Manuel Rodrigo, Ecónomo de Pereña. | 40 |
| El Párroco de Machacon. | 20 |
| El de Negrilla. | 20 |
| La Cofradía de la Minerva de S. Pedro de Rozados. | 160 |
| El Párroco de San Pedro de Rozados. | 100 |
| J. F. C. de id. | 20 |
| Juan San Roman Nuñez, de id. | 49 |
| Los feligreses de la parroquia de Trabanca. | 85 |
| El Párroco de id. | 58 |
| D. Santiago Sanchez, vecino de Membrive. | 80 |
| Ludivina García, de id. | 10 |
| El Párroco de id. | 50 |
| Francisco Hernandez, vecino de Morínigo. | 2 |
| Agueda Mesonero y sus hijas, de id. | 8 |
| Jacobo García, de id. | 6 |
| Antonio Palomero, de id. | 6 |
| Mateo Maestre, de id. | 12 |
| Magdalena Hernandez, de id. | 2 |
| Venancio Manjon, de id. | 2 |
| Inocencia Martín, de id. | 1 |
| Tomás Hernandez, de id. | 4 |
| Francisco Barbero, de id. | 10 |
| Julian Garcia, de id. | 24 |
| Los feligreses de la parroquia de Almendra. | 105 |
| D. ^a Magdalena Rodriguez del Manzano de Careaga. | 520 |
| TOTAL. | <u>89728 71</u> |

Lic. Manuel Quiroga.